

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00049 00

De conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el inciso 2° del auto calendado 10 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el segundo apellido del demandante es **CAMPOS** y no el allí consignado. El resto permanezca incólume.

Notifíquese esta providencia junto con la corregida.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **22e18a773cd15b13531490da9580a952a1fbad15f555abb26da41584b2963642**

Documento generado en 16/06/2022 01:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>